

RESUMEN

FONDO AFRICANO DE GARANTÍAS (AGF)

1. OBJETO DE LA INVERSIÓN

Nombre	Fondo Africano de Garantías (<i>African Guarantee Fund- for Small and Medium sized Enterprises Ltd-AGF</i>). http://www.africanguaranteefund.com/
Estructura legal	Sociedad de responsabilidad limitada, registrada en la República de Mauricio. La sociedad cuenta con una oficina en Nairobi (Kenia) como sede principal, desde la que opera el Director General (<i>Chief Executive Officer – CEO</i>) y el equipo gestor.
Tamaño del Fondo	AGF se ha constituido con un capital inicial de 50 millones de dólares estadounidenses aportados por tres accionistas principales, AECID, Banco Africano de Desarrollo y el Ministerio de Asuntos Exteriores Danés. El objetivo a medio plazo es alcanzar los 450 millones de dólares de capital.
Estrategia de inversión	<p>El objetivo de AGF es mejorar el acceso al crédito de las PYMES africanas y aumentar al mismo tiempo la capacidad de préstamo hacia ese sector empresarial de entidades financieras locales, incluidas las dedicadas a microfinanzas y compañías de leasing o similares, mediante la emisión de dos tipos principales de garantías:</p> <ul style="list-style-type: none">- Garantías parciales de cartera (<i>Portfolio Guarantees</i>) que cubrirán una parte de la cartera de créditos otorgados a PYMES por las entidades financieras beneficiarias.- Garantías institucionales (<i>Institutional Guarantees</i>) que cubrirán una parte importante del riesgo de impago del préstamo o crédito que una entidad financiera hubiera solicitado en el mercado de capitales o a grandes bancos.
Periodo de inversión	Un mínimo de 10 años
Objetivo de la Cooperación Española	La inversión de la AECID en el AGF tiene como finalidad última mejorar el acceso de las PYMES africanas a la financiación bancaria, lo que tendrá un efecto potencial favorable sobre el desarrollo. La falta de acceso a financiación de las PYMES es un importante obstáculo al desarrollo económico del continente africano.
Premios	El African Guarantee Fund (AGF) recibió en mayo de 2013 el Premio de <i>African Leading Institution 2013</i> en la categoría de Inclusión Financiera, dentro de los African Banker Awards 2013.

2. PARTICIPACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA Y OTROS INVERSORES

Compromiso de la Cooperación Española	20.000.000 dólares
Tipo de participación	Aportación de capital en Acciones C (first loss).
Fecha de autorización por la Comisión Interministerial del FAD.	2 de junio de 2010
Fecha de aprobación por Consejo de Ministros	20 de agosto de 2010 http://www.lamoncloa.gob.es/ConsejodeMinistros/Referencias/_2010/refc20100820.htm
Fecha de formalización del compromiso de la Cooperación Española	2 de octubre de 2011

3. IMPACTO EN DESARROLLO

La participación en el AGF contribuye a la consecución de los **objetivos estratégicos de la Cooperación Española**, promoviendo la creación de empleo entre los jóvenes africanos. El AGF persigue apoyar a las PYMES africanas, que son las grandes generadoras de empleo en el continente, a través de la concesión de garantías que le faciliten el acceso a financiación bancaria en condiciones razonables.

El número de beneficiarios finales de AGF es potencialmente muy elevado, ya que se incluirían tanto a las entidades financieras como a todas las PYMES cuyos créditos se garantizarán a través de este instrumento.

Adicionalmente, el Fondo incluye un componente de Asistencia Técnica (*Capacity Development*) dirigido a mejorar la capacidad de gestión de las entidades financieras en sus procesos de evaluación de riesgos de las PYMES. Este componente, dentro de la estructura de AGF, funcionará mediante la contratación de consultores externos, supervisados por un miembro del equipo gestor que estará dedicado exclusivamente a desarrollar este componente. Estará financiado de forma separada fundamentalmente a través de contribuciones no reembolsables de donantes bilaterales (inversores o no del Fondo).

La participación de la Cooperación Española en el AGF está alineada con las prioridades sectoriales de la política de Cooperación Española definidas en su Plan Director 2009-2012 y en la Estrategia de Crecimiento Económico y Promoción del Tejido Empresarial, puesto que se espera que contribuyan a promover la generación de un tejido económico, empresarial y asociativo en África y a desarrollar un sistema financiero estable en estos países.

El éxito de AGF podría suponer una externalidad positiva en el sistema financiero de los países de la región, disminuyendo la percepción del riesgo que las PYMES, como clientes, suponen para los bancos y contribuyendo a aumentar los créditos que las entidades financieras están dispuestas a dar a estas empresas y las capacidades técnicas de gestión reforzadas a través del instrumento de Asistencia Técnica.

Los beneficiarios directos serían las entidades financieras locales, que podrían aumentar su base de clientes y, a través de la facilidad de Asistencia Técnica mejorar su capacidad para gestionar carteras de clientes de PYMES. La capacitación de los ejecutivos de los bancos para evaluar las solicitudes de préstamo presentadas por PYMES también redundaría en beneficio del sector privado empresarial, ya que las entidades financieras estarían más preparadas para asesorar a sus clientes en relación con la preparación de sus solicitudes.

El AGF también se enmarca claramente en las prioridades geográficas de la Cooperación Española. La actuación del AGF tiene previsto centrar sus operaciones en una primera fase en nueve países piloto (Camerún, Ghana, Kenia, Malí, Mozambique, Senegal, Tanzania, Uganda y Zambia) y extender, gradualmente, sus operaciones al resto del continente africano.

El Director General (CEO) del AGF deberá elaborar una **política de gestión de riesgos sociales y medioambientales** en consonancia con las mejores prácticas internacionales, y esta política será aprobada por el Consejo de Administración de AGF.

La **adicionalidad de la Cooperación Española** es muy relevante en el caso del AGF. España se ha comprometido con el AGF desde sus inicios y se ha implicado a fondo en el proceso de diseño y preparación, participando activamente en el mismo.

Por último la existencia de un modelo financiero y un plan de negocios sólidos con expectativas positivas de rentabilidad, permiten justificar la **viabilidad de la operación desde un punto de vista financiero**.